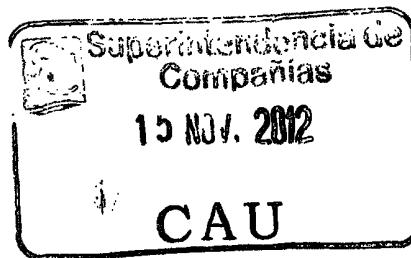


56462



Quito, 15 de noviembre de 2012.

Señores
Superintendencia de Compañías
Presente.-

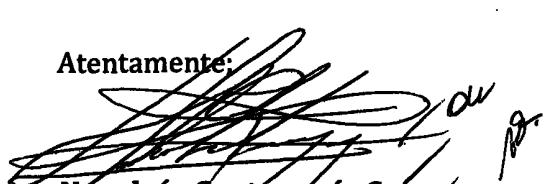
De mi consideración:

Napoleón Santamaría C. en mi calidad de Apoderado General de la compañía "TUPPERWARE DEL ECUADOR TUPPERWARE CIA. LTDA." dando contestación al Oficio SC.SG.DRS.Q.2012.07789.30066, remito a sus dependencias la siguiente documentación requerida, la cual detallo a continuación:

- Nomina de accionistas de las compañías extranjeras, las cuales son accionistas de la compañía domiciliada en el Ecuador, TUPPERWARE DEL ECUADOR CIA. LTDA., suscrita por el Apoderado de las compañías Extranjeras
- Hoja de Datos de los accionistas de la compañía.
- Copias simples del Poder General y Procuración otorgada por la Compañía TUPPERWARE DEL ECUADOR a favor del Dr. Napoleón Santamaría Coral, en calidad de Apoderado General.
- Certificado de Existencia Legal de las compañías: Tupperware Home Parties Corporation; Tupperware Brands Corporation; Dart Industries Inc.
- Copias Notariadas del Poder General a favor de Gabriela Matilde Santamaría C. de las siguientes compañías: Home Parties Corporation; Tupperware Brands Corporation; Dart Industries Inc., debidamente apostillados y traducidos.
- Cedula de ciudadanía del Dr. Napoleón Santamaría y Gabriela Santamaría C.
- Copia simple de la declaración juramentada de que las acciones de la compañía Tupperware Brands Corporation se encuentran registradas en la Bolsa de Valores de New York, la cual se encuentra debidamente anexada en el Poder General de la compañía

De antemano agradezco la atención prestada.

Atentamente;


Napoleón Santamaría C.
TUPPERWARE DEL ECUADOR
0247 23833

Y informaré seguidamente
19 NOV. 2012 /p.
3 scendente
1: Formularios
2: Nomina
3: C. E.
4: Poder

SEPTIMA

PODER GENERAL Y PROCURACION JUDICIAL

OTORGADA POR: CIA. TUPPERWARE DEL ECUADOR
TUPPERWARE CIA. LTDA.
A FAVOR DE: DR. NAPOLEON SANTAMARIA CORAL Y
OTRO
CUANTIA: INDETERMINADA
FECHA: QUITO, 24 DE ENERO DEL 2007

Bratán

0000419

PODER GENERAL Y PROCURACION JUDICIAL

OTORGADA POR: CIA. TUPPERWARE DEL
ECUADOR TUPPERWARE CIA
LTDA

A FAVOR DE : DR. NAPOLEON SANTAMARIA
CORAL Y OTRO.

CUANTÍA INDETERMINADA
DI 385.6 COPIAS
M.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la Republica del Ecuador, hoy día VEINTE Y CUATRO DE ENERO DEL DOS MIL SIETE, ante mí, Doctor Marco Vela Vasco, Notario Vigésimo Primero de este Cantón comparece la señora María Cecilia Nunes, en su calidad de Presidenta y por lo tanto Representante Legal de la compañía TUPPERWARE DEL ECUADOR TUPPERWARE CIA LTDA, conforme consta del nombramiento que como documento habilitante se adjunta - La compareciente es venezolana, mayor de edad,

divorciada, legalmente capaz, de este domicilio, a quien de conocer doy fe, y me presenta una minuta para que la eleve a escritura pública, cuyo tenor es como sigue.- SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar un Poder General y Procuración Judicial, al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura pública la señora María Cecilia Nunes, mayor de edad, divorciada, de nacionalidad venezolana, en su calidad de Presidenta y por lo tanto Representante Legal de la compañía TUPPERWARE DEL ECUADOR TUPPERWARE CIA LTDA, conforme consta del nombramiento que como documento habilitante se adjunta. Su comparecencia se encuentra debidamente autorizada por la de Junta Universal de Socios de la compañía, celebrada el veinte y siete de noviembre del año dos mil seis, conforme consta del acta que se adjunta como documento habilitante.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) La Compañía Tupperware del Ecuador, es una sociedad de responsabilidad limitada, constituida al amparo de las leyes ecuatorianas, B) La Junta General Universal de socios, de la compañía TUPPERWARE DEL ECUADOR TUPPERWARE CIA LTDA, celebrada el veinte y siete de Noviembre del dos mil seis, autorizó a la señora Maria Cecilia Nunes, otorgar poder general amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de los señores: Dr. Napoleón Santamaría Coral y Sr. Tomas Angrehs; y otorgar Procuración Judicial a favor del Dr. Napoleón Santamaría Coral. TERCERA.- PODER

GENERAL: La señora María Cecilia Nunes, en la calidad que comparece, confiere un PODER GENERAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de los señores: Uno) Doctor Napoleón Santamaría Coral; mayor dē edad, casado, de nacionalidad ecuatoriana y dos) señor Tomas Angrehs; mayor de edad, caso, de nacionalidad argentino; para que a nombre y representación de la compañía denominada TUPPERWARE DEL ECUADOR TUPPERWARE CIA LTDA, pueda representar individual y/o conjuntamente en la Republica del Ecuador en todos los actos y contratos que se relacionen con sus operaciones y negocios que lleve dentro del ámbito comercial, civil, administrativo, societario, tributario, comercio exterior, marcario, laboral y de recursos humanos con las siguientes atribuciones ante toda autoridad, institución y persona natural y/o jurídica, en consecuencia, dentro de las facultades legales y Administrativas que se les otorgan se encuentra: A) Para que puedan realizar y celebrar todo tipo de contratos ya sean civiles, comerciales, industriales, agrícolas, de trabajo, de prendarios, bancarios, administrativos, y cualquier otro tipo, a nombre y representación de la compañía TUPPERWARE DEL ECUADOR CIA LTDA; B) Administrar los recursos financieros y humanos de la compañía; C) Contratar y remover legalmente a los empleados, nombrar a los empleados y trabajadores, sujetándose a la planificación del presupuesto de sueldos y salarios del presupuesto anual de la compañía TUPPERWARE DEL ECUADOR TUPPERWARE CIA LTDA; D) Podrán comparecer e

intervenir en la celebración de escrituras públicas compraventa, permuta, o dación en pago, hipotecar los bienes inmuebles de la compañía; así como comprar o vender todo tipo de bienes muebles o inmuebles; E) Adquieran acciones o participaciones, títulos valores o cualquier clase de documentos fiduciarios, a favor de la compañía TUPPERWARE DEL ECUADOR TUPPERWARE CIA LTDA; F) Administrar la compañía, ejecutando a su nombre toda clase de actos, contratos y obligaciones con bancos, entidades financieras, personas naturales o jurídicas, suscribiendo toda clase de obligaciones, podrá abrir o cerrar cuentas corrientes bancarias, de ahorros o de inversión; podrá realizar todo tipo de transacciones bancarias, ya sea a nivel nacional o internacional; G) Para que suscriban documentos obligacionales de crédito a nombre de la compañía TUPPERWARE DEL ECUADOR TUPPERWARE CIA LTDA; H) Podrán realizar cualquier tipo de trámites ante el Servicio de Rentas Internas para la ejecución de emisión de facturas, notas de crédito, notas de ventas, suscribir cualquier tipo de obligaciones que la compañía deba presentar ante dicha identidad etc; I) Podrán ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía TUPPERWARE DEL ECUADOR TUPPERWARE CIA LTDA; J) Ejecutarán toda gestión, acto y suscribir a nombre de la sociedad todos los contratos civiles, comerciales, industriales, agrícolas, de trabajo, prendarios, bancarios, administrativos, etc., que requieran las actividades de la sociedad pudiendo firmar toda clase de

documentos, pagarés, letras de cambio, escrituras públicas, cheques, etc., así como cederlos, endosarlos, protestarlos, descontarlos; K) Llevaran a cabo todos los actos jurídicos que sean necesarios en nombre de la compañía TUPPERWARE DEL ECUADOR TUPPERWARE CIA LTDA; L) Otorgaran poderes para un acto o contrato determinado, además podrá constituir apoderados generales; M) Efectuaran en general toda clase de operaciones necesarias e inherentes al giro social que no corresponda por Ley o por disposición estatutaria a otro funcionario de la sociedad; N) Cumplir y hacer cumplir los Estatutos, Reglamentos, Objetivos y Resoluciones de la sociedad; Ñ) Cumplir y hacer cumplir con las normas legales pertinentes al manejo contable, archivos y correspondencia de la asociación, vigilar la contabilidad, la correspondencia, las cobranzas y el archivo; O) Presentaran a consideración de la compañía TUPPERWARE DEL ECUADOR CIA LTDA, los presupuestos de gastos generales, bonificaciones, de sueldos y salarios de los empleados y funcionarios de la sociedad; P) Conocerán la renuncia de los funcionarios y resolver sobre las mismas; Q) Recibirán mediante inventario los bienes y valores sociales entregados a su cuidado y responder por ellos; R) Los mandatarios quedan facultados para representar a la compañía TUPPERWARE DEL ECUADOR CIA LTDA, en toda clase de actos o contratos inclusive en aquellos que sea necesario el cumplimiento de formalidades esenciales dentro del giro ordinario de la actividad del mandante principalmente en la Republica del Ecuador, o en cualquier país del extranjero.

Los Apoderados tendrá el mandato hasta que sea notificado
con su revocación expresa.- CUARTA.- PROCURACION

JUDICIAL.- La Compareciente por mandato de los Socios y
conforme lo resuelto en la Junta General Universal de Socios
celebra el veinte y siete de noviembre del dos mil seis,
nombro como procurador judicial al Doctor Napoleón
Santamaría Coral, Abogado en el libre ejercicio de la
profesión con matricula numero cinco mil trescientos veinte y
cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, para que en
calidad de abogado defensor a juicio en nombre y
representación de Tupperware del Ecuador Tupperware
Compañía Limitada, en relación a toda causa civil, penal,
mercantil, laboral, tributaria, de inquilinato, o de cualquiera
otra índole y ante cualesquiera de los juzgados o tribunales de
justicia de la República del Ecuador y en cualquier instancia,
así como actuar en calidad de abogado patrocinador en todos
los reclamos que se suscriban ante las autoridades
administrativas. Dentro de lo cual podrá: a) Transigir; b)
Comprometer el pleito en árbitros; c) Desistir del Pleito; d)
Absolver posiciones y deferir al juramento decisorio; y, e)
Recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión
de ella., Las facultades anteriormente enunciadas se
entenderán otorgadas en toda su amplitud a fin de que con
plenitud de efectos. Usted señor Notario se servirá agregar y
anteponer las demás cláusulas de estilo necesarias para la
plena validez de este instrumento. - Firmado doctor
Napoleón Santamaría, matrícula número cinco mil trescientos
veinte y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para

104061

Tupperware® Ecuador

0000422

Quito, D.M., a 26 de Octubre del 2004.

Señora
Maria Cecilia Nunes.
Presente.-

De mi consideración:

Me complace manifestarle a usted, que la Junta General Universal de socios de la compañía TUPPERWARE DEL ECUADOR TUPPERWARE COMPAÑIA LIMITADA, celebrada el 25 de octubre del 2004, ha designado a usted como PRESIDENTA por un periodo de dos años (2), conforme a lo establecido en el artículo Vigésimo Primero del Estatuto Social, entre sus atribuciones está la de representar a la compañía legal, judicial y extrajudicialmente, individual o conjuntamente, con el Gerente General, conforme lo dispone el artículo Vigésimo Segundo del Estatuto Social.

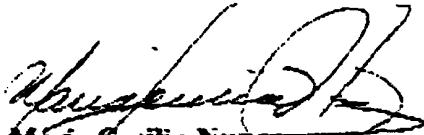
TUPPERWARE DEL ECUADOR TUPPERWARE COMPAÑIA LIMITADA se constituyó mediante escritura pública otorgada el 5 de Septiembre de 1994, ante el Notario Público Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Enrique Diaz Ballesteros, e inscrita en el registro Mercantil de Quito el 10 de octubre de 1994, bajo el No. 2499, Tomo No. 125.

Sírvase dar su aceptación al inscribir este nombramiento en el Registro Mercantil, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 13 de la Ley de Compañías.

Atentamente,


Tomas Angrehs
PRESIDENTE Ad-hoc
C.C. 13314-486

ACEPTO, el nombramiento de PRESIDENTE de la compañía "TUPPERWARE DEL ECUADOR TUPPERWARE COMPAÑIA LIMITADA" Quito, D.M. 26 de octubre de 2004.


Maria Cecilia Nunes
PRESIDENTE
PASAPORTE N° 7543171



En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1559 del Registro de Nominamientos Tomo 136 Quito a 22 FEB 2005


REGISTRO MERCANTIL
RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RAZON: Doy fe de que la UNA (1) copia fotostatica que antecede es fie
copia de su original que me presentó el interesado, Quito, 24 de enero de
2007.

DR. MARCO VELASCO
NOTARIO 21

s fiel
a del

0000423

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y EXTRANJERIA

PASAPORTE
PASSPORT

Serial N°
01344317

OBSERVACIONES

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AMERICA DEL NORTE - AMERICA DEL SUR - AMERICA CENTRAL

ASIA - AFRICA - OCEANIA - AFRICA

ESTE PASAPORTE CONTIENE 32 PAGINAS

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
**PASAPORTE
PASSPORT**



TIPO - TYPE	PAIS EMISOR - ISSUING STATE	PASAPORTE N° - PASSPORT N°
Venezuela	1344317	
Apellidos - SURNAME		
Nunes	Rodriguez	
Primer apellido - FIRST SURNAME		
Maria	Cecilia	
Nombre - NAME		
Venezolana		
FECHA DE EXPEDICION - DATE OF ISSUE	7-5-63	FECHA DE EXPIRACION - EXPIRATION DATE
07-6-63	7-5-71	
LUGAR DE EXPEDICION - PLACE OF ISSUE	T. Barquisimeto	
	Ecuador	
FECHA DE EXPEDICION - DATE OF ISSUE	21-5-2004	FECHA DE EXPIRACION - EXPIRATION DATE
21-5-2004	21-5-2009	
AUTORIDAD - AUTHORITY		
- 125 dias de vigencia -		

[Handwritten signature over the passport data]



Tupperware® Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TUPPERWARE DEL ECUADOR TUPPERWARE COMPAÑIA LIMITADA CELEBRADA EL 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a las 10h30 del día 26 de noviembre del año 2006, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Ave. Galo Plaza Lasso N 73-64 y Antonio Pesantez, se reúnen los siguientes socios de la Compañía TUPPERWARE DEL ECUADOR TUPPERWARE COMPAÑIA LIMITADA: DART INDUSTRIES INC., propietaria de trescientas noventa y dos mil (392.000) participaciones de UN dólar (1,00 USD) cada una y con derecho a trescientos noventa y dos mil (392.000) votos; TUPPERWARE HOME PARTIES CORPORATION., propietaria de cuatro mil (4.000) participaciones de UN dólar (1,00 USD) cada una y con derecho a cuatro mil (4.000) votos; y, TUPPERWARE CORPORATION, propietaria de cuatro mil (4.000) participaciones de UN dólar (1,00 USD) cada una y con derecho a cuatro mil (4.000) votos. Los tres socios se encuentran debidamente representados por el Dr. Napoleón Santamaría Coral, según consta de las cartas-poder, las mismas que se adjunta al respectivo Expediente de Actas, las mismas que constan por escrito y tienen el carácter de especial para esta Junta, con lo cual se da cumplimiento a lo ordenado en el Art. 121 de la Ley de Compañías. El capital social de la compañía es de cuatrocientos mil dólares (USD 400.000,00) de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas mil (400.000) participaciones por el valor de UN (USD 1,00) dólar, cada participación.

El representante especial de los socios, de quienes representa la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, dando cumplimiento al mandato entregado a su favor, decide por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta como Presidente Ad-hoc el señor Tomas Angrehs, Actúa como Secretaria Ad-Hoc la señora Maria Cecilia Nunes Rodriguez. Una vez constituida la Junta, el Presidente Ad-hoc ordena que por Secretaría se constate la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, para lo cual Secretaría realiza la lista correspondiente, la que se adjunta al expediente de la presente Acta, y certifica que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, con lo que se completa el quórum de ley.

A continuación, el Presidente Ad-hoc dispone que se dé lectura al único punto del orden del día de la presente Junta, los cuales consisten:

Primero: Otorgamiento de Poder General a los señores Tomas Guillermo Angrehs y Napoleón Garibaldi Santamaría Coral

Segundo: Otorgamiento de Procuración Judicial a favor del Dr. Napoleón Garibaldi Santamaría Coral.



Tupperware® Ecuador

Tercero.- Autorizaciones

El Presidente pone a consideración de los socios los puntos del orden del día; y, la Junta, sin observación alguna aprueba por unanimidad el orden del día propuesto, sobre el cual, el representante especial de los socios declara estar lo suficientemente informado.

A continuación la Junta General procede a tratar los puntos del orden del día:
Primero: Otorgamiento de Poder General a los señores Tomas Guillermo Angrehs y Napoleón Santamaría Coral

Toma la palabra la señora Maria Cecilia Nunes Rodriguez, Presidenta de la Compañía quien manifiesta la necesidad de que se otorgue un poder amplio y suficiente a favor de los señor Tomas Guillermo Angrehs y Napoleón Santamaría Coral, como apoderados generales de TUPPERWARE DEL ECUADOR TUPPERWARE CIA LTDA, para que en calidad de mandatarios generales representen a la compañía en pueda representar individual y/o conjuntamente en la Republica del Ecuador en todos los actos y contratos que se relacionen con sus operaciones y negocios que lleve dentro del ámbito comercial, civil, administrativo, societario, tributario, comercio exterior, marcario, laboral y de recursos humanos con las siguientes atribuciones ante toda autoridad, institución y persona natural y/o jurídica, en consecuencia, dentro de las facultades legales y Administrativas que se les otorgan se encuentra: A) Para que puedan realizar y celebrar todo tipo de contratos ya sean civiles, comerciales, industriales, agrícolas, de trabajo, de prendarios, bancarios, administrativos, y cualquier otro tipo, a nombre y representación de la compañía TUPPERWARE DEL ECUADOR CIA LTDA; B) Administrar los recursos financieros y humanos de la compañía; C) Contratar y remover legalmente a los empleados, nombrar a los empleados y trabajadores, sujetándose a la planificación del presupuesto de sueldos y salarios del presupuesto anual de la compañía TUPPERWARE DEL ECUADOR TUPPERWARE CIA LTDA; D) Podrán comparecer e intervenir en la celebración de escrituras públicas compraventa, permuta, o dación en pago, hipotecar los bienes inmuebles de la compañía; así como comprar o vender todo tipo de bienes muebles o inmuebles; E) Adquieran acciones o participaciones, títulos valores o cualquier clase de documentos fiduciarios, a favor de la compañía TUPPERWARE DEL ECUADOR TUPPERWARE CIA LTDA; F) Administrar la compañía, ejecutando a su nombre toda clase de actos, contratos y obligaciones con bancos, entidades financieras, personas naturales o jurídicas, suscribiendo toda clase de obligaciones, podrá abrir o cerrar cuentas corrientes bancarias, de ahorros o de inversión; podrá realizar todo tipo de transacciones bancarias, ya sea a nivel nacional o internacional; G) Para que suscriban documentos obligacionales de crédito a nombre de la compañía TUPPERWARE DEL ECUADOR TUPPERWARE CIA LTDA; H) Podrán realizar



Tupperware® Ecuador

cualquier tipo de trámites ante el Servicio de Rentas Internas para la ejecución de emisión de facturas, notas de crédito, notas de ventas, suscribir cualquier tipo de obligaciones que la compañía deba presentar ante dicha identidad etc; I) Podrán ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía TUPPERWARE DEL ECUADOR TUPPERWARE CIA LTDA; J) Ejecutarán toda gestión, acto y suscribir a nombre de la sociedad todos los contratos civiles, comerciales, industriales, agrícolas, de trabajo, prendarios, bancarios, administrativos, etc que requieran las actividades de la sociedad pudiendo firmar toda clase de documentos, pagarés, letras de cambio, escrituras públicas, cheques, etc, así como cederlos, endosarlos, protestarlos, descontarlos; K) Llevaran a cabo todos los actos jurídicos que sean necesarios en nombre de la compañía TUPPERWARE DEL ECUADOR TUPPERWARE CIA LTDA; L) Otorgaran poderes para un acto o contrato determinado, además podrá constituir apoderados generales; M) Efectuaran en general toda clase de operaciones necesarias e inherentes al giro social que no corresponda por Ley o por disposición estatutaria a otro funcionario de la sociedad; N) Cumplir y hacer cumplir los Estatutos, Reglamentos, Objetivos y Resoluciones de la sociedad; N) Cumplir y hacer cumplir con las normas legales pertinentes al manejo contable, archivos y correspondencia de la asociación, vigilar la contabilidad, la correspondencia, las cobranzas y el archivo; O) Presentaran a consideración de la compañía TUPPERWARE DEL ECUADOR CIA LTDA, los presupuestos de gastos generales, bonificaciones, de sueldos y salarios de los empleados y funcionarios de la sociedad; P) Conocerán la renuncia de los funcionarios y resolver sobre las mismas; Q) Recibirán mediante inventario los bienes y valores sociales entregados a su cuidado y responder por ellos; R) Los mandatarios quedan facultados para representar a la compañía TUPPERWARE DEL ECUADOR CIA LTDA, en toda clase de actos o contratos inclusive en aquellos que sea necesario el cumplimiento de formalidades esenciales dentro del giro ordinario de la actividad del mandante principalmente en la Republica del Ecuador, o en cualquier país del extranjero.

Luego de las deliberaciones pertinentes, resuelven y aceptan por unanimidad designar a los señores Tomas Guillermo Angrehs y Napoleón Garibaldi Santamaría Coral como Apoderados Generales de la Compañía Tupperware del Ecuador Tupperware Cia Ltda.

Segundo: Otorgamiento de Procuración Judicial a favor del Dr. Napoleón Santamaría Coral.



Tupperware® Ecuador

Toma la palabra la señora María Cecilia Nunes Rodriguez, Presidenta de la Compañía, quien manifiesta a la presente junta que conforme a lo acordado en el numeral

precedente es menester nombrar procurador judicial, para lo cual propone el nombre del Dr. Napoleón Santamaría Coral, Abogado en libre ejercicio de la profesión con matrícula número 5324 del Colegio de Abogados de Pichincha, para que en calidad de abogado defensor a juicio en nombre y representación de Tupperware del Ecuador Tupperware Compañía Limitada, en relación a toda causa civil, penal, mercantil, laboral, tributaria, de inquilinato, o de cualquiera otra índole y ante cualesquiera de los juzgados o tribunales de justicia de la

República del Ecuador y en cualquier instancia, así como actuar en calidad de abogado patrocinador en todos los reclamos que se suscriban ante las autoridades administrativas. Dentro de lo cual podrá: a) Transigir; b) Comprometer el pleito en árbitros; c) Desistir del Pleito; d) Absolver posiciones y deferir al juramento decisorio; y, e) Recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella. Las facultades anteriormente enunciadas se entenderán otorgadas en toda su amplitud a fin de que con plenitud de efectos.

Luego de las deliberaciones pertinentes, resuelven y aceptan por unanimidad designar al Doctor Napoleón Garibaldi Santamaría Coral como procurador judicial de la Compañía Tupperware del Ecuador Tupperware Cia Ltda.

TERCERO.- AUTORIZACIONES

Con el objeto de que se pueda dar cabal cumplimiento a las resoluciones adoptadas en la presente Junta General, los socios presentes, por unanimidad de votos, resuelven autorizar para que la señora Presidente de la Compañía Sra. María Cecilia Nunez, pueda realizar lo siguiente:

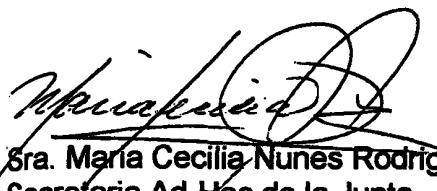
- Para que suscriba la escritura pública de Poder General y Procuración Judicial con el texto y las atribuciones mencionadas en la presente acta de Junta General las que creyere conveniente en beneficio de la Compañía, así como también para que realice las gestiones necesarias a fin de obtener el perfeccionamiento y validez de ese instrumento.

Tratados y resueltos los puntos del orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta la misma que luego de ser elaborada por Secretaría es leída íntegramente y puesta a consideración de los presentes, quienes la aprueban por unanimidad y para constancia la suscriben con su firma y rubrica en unidad de acto. Por no haber otro punto que tratar, el Presidente Ad-hoc declara concluida la presente Junta a las 12h30 horas.

0000428

Tupperware® Ecuador

CERTIFICO QUE EL TEXTO PRECEDENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
DEL ACTA DE LA JUNTA CELEBRADA EL 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006, LA
MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE LA
COMPAÑÍA TUPPERWARE DEL ECUADOR TUPPERWARE CIA LTDA.

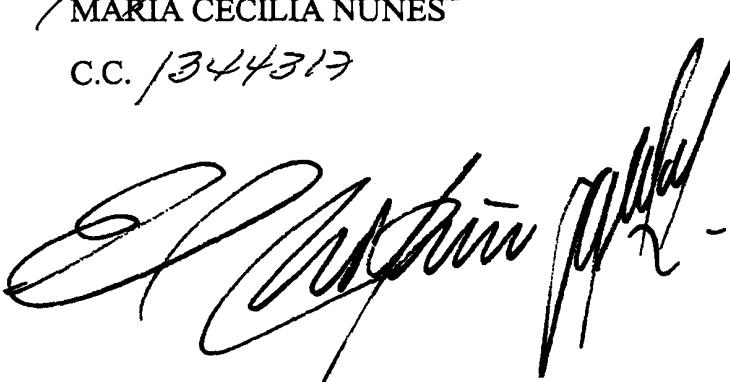

Sra. Maria Cecilia Nunes Rodriguez
Secretaria Ad-Hoc de la Junta
Pasaporte: 1344317

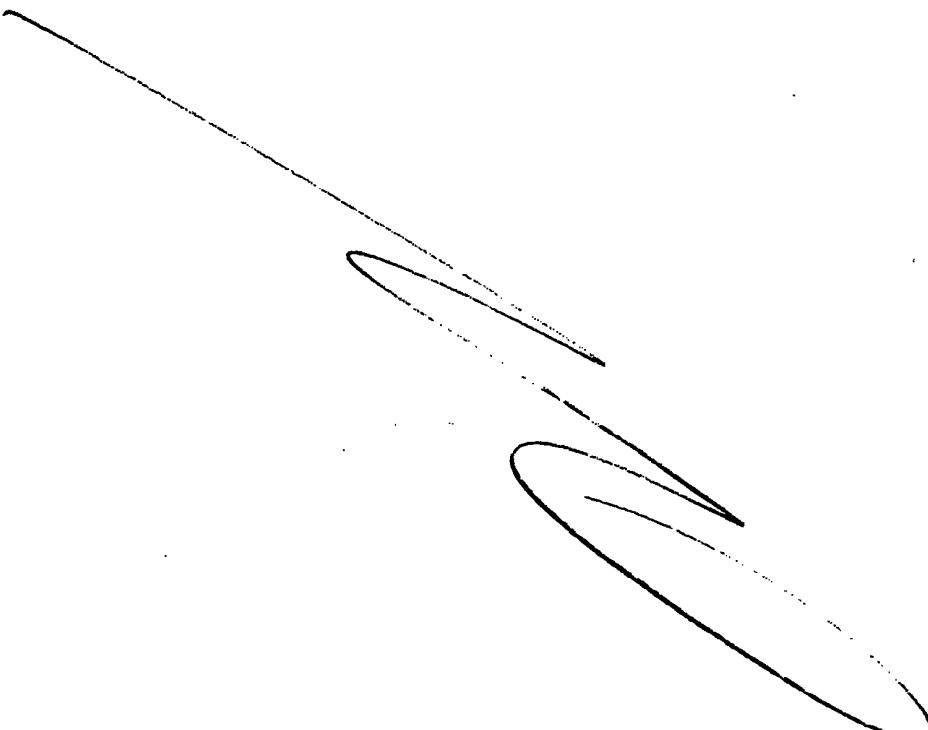
0000429

el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, leída que le fue por mi el Notario, íntegramente esta escritura al compareciente, éste se afirma y ratifica en todas sus partes, para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


MARIA CECILIA NUNES

C.C. /344317





Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **SEPTIMA COPIA**
CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, 29 de mayo del 2012.-


DR MARCO VELA VASCO
NOTARIO 21

Registro Mercantil Quito

Número de Recibo

60648



ZON: Con fecha 17 de Agosto del 2007, bajo número 2399, del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 138, se halla INSCRITA la PRIMERA COPIA de la presente ESCRITURA.- Quito, a cuatro de Julio del dos mil doce.- EL REGISTRADOR.-

**DR. RUBÉN AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.**



REFERENCIA:

Nombre: "TUPPERWARE DEL ECUADOR TUPPERWARE CIA.LTDA."

Escríptura Pública de Poder General de: 24-01-2007

Notaría: Vigésimo Primero del Cantón Quito.-

RA/mm.-

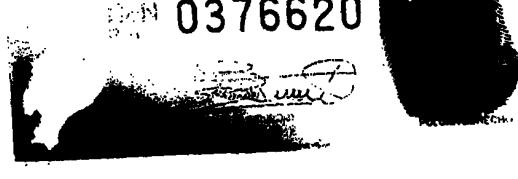
Resp. *J.M.*



CIUDADANIA 17094396-1
SANTAMARIA CORAL NAPOLEON GARIBALDI
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
27 APRIL 1973
106-0364 QUITO
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1973



ECUADORIAN 17094396-1
SANTAMARIA CORAL NAPOLEON GARIBALDI
SUPERIOR ABQGADG
MARCO MIGUEL SANTAMARIA
SOSURA CORAL
QUITO 17/11/2002
17/11/2014
17/11/2014
0376620



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
Referendum y Consulta 7-Nov-2011
17094396-1 166 - 0177
SANTAMARIA CORAL NAPOLEON GARIBALDI
PICHINCHA QUITO
COTOCOLLAO COTOCOLLAO
SANCION Mila. 26.40 CostR. \$ 16 USD 34.40
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0022
Voto 2543724 15/11/2011 13:06:09
2543724

REPUBLICA DEL ECUADOR
UNIDAD GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CLAVE DE CIUDADANIA N° 040128874-5
SANTAMARIA CORAL GABRIELA MATILDE
PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
04 SEPTIEMBRE 1979
005-010-03408 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SORIANO

Gabriela Santamaría
FIRMA DEL CEDULADO

REQUERIDOS: E33312222
JUAN PABLO VALLEJO VELASQUEZ
SECUENCIAS
MARCO SANTAMARIA
ROSA CORAL
QUITO
28/01/2005
28/01/2017
REN 1393281

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

111-0000 NÚMERO /0401288745 CÉDULA

SANTAMARIA CORAL GABRIELA
MATILDE
PICHINCHA
PROVINCIA
COTOCOLLAO
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
SAN CARLOS
ZONA

Rosario Santamaría
FIRMA CERTIFICADA (F) DE LA SANTA